



RESOLUCION - R - N° 062 - 97

Ministerio de Cultura y Educación
Universidad Nacional de Salta

SALTA, 11 MAR 1997

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R. A.)

Expte. Nº 17.008/97

VISTO:

Este expediente mediante el cual la Srta. Viviana del Valle Guitian, recientemente recibida de Enfermera Universitaria, en la Facultad de Ciencias de la Salud, solicita la eximición del pago del arancel por título y certificado analítico, establecido en la resolución rectoral Nº 206-92; y

CONSIDERANDO:

Que a Fs. 5, 6 y 7 la Jefa del Servicio Social de la Secretaría de Bienestar Universitario, emite un informe socio-económico en donde aconseja diligenciar la eximición de los aranceles;

POR ELLO:

**EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
RESUELVE:**

ARTICULO 1º.- Eximir, a la Srta. Viviana del Valle GUITIAN, D.N.I. Nº 21.316.559, recibida recientemente como Enfermera Universitaria en la Facultad de Ciencias de la Salud, del pago de arancel correspondiente a título y certificado analítico, establecido en la resolución rectoral Nº 206-92.

ARTICULO 2º.- Hágase saber y siga a la Dirección General de Administración, para su toma de razón y demás efectos.



**JUAN H. HERRERA
SECRETARIO GENERAL**

**R.M. MARISO RAMON GALLO
RECTOR**

**C.P.N. RAFAEL SEGUNDO ESTRADA
SECRETARIO ADMINISTRATIVO**